

## GUBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACUTO

### **CONCEJO MUNICIPAL**

AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA



US MARCA COTO:

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 18/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO RECONOCIMIENTO

14 de octubre de 2021

ati

(CAR

Sigʻui

Pahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULIOMA:

Chacolla

Tanapaca

**Pichaca** 

Tacagua

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

**Que**, el parágrafo 1 del artículo 113 de la ley N°031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

**Que**, en el marco de la Ley 482, Art. 16, es atribución del Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto otorgar: honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PUBLICO a RICHARD SOLANO PINTO, REPRESENTANTE LEGAL DE F.T.E.S.I.S. por sus 20 años de trayectoria y servicio a la educación boliviana y apoyo educativo, en el municipio de Calacoto de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - se DISPONE otorgar la presente resolución en un acto público conforme a programa especial.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

